	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

### Consejo Arte Dramático

#### Acta N° 2 Sesión Ordinaria

FECHA: 06 de septiembre de 2018

HORA: 9:00 am

LUGAR: Sala de Juntas - Gerencia de Arte Dramático

#### ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
	Incluir Instituciones públicas	
Idartes	Instituto Distrital de las Artes – Idartes	Nathalia Contreras Álvarez
Circo	Circo	Guillermo Alfonso Forero Neira
Artistas jóvenes	Artistas jóvenes	Angélica Giovanna Riaño Lozano

#### INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Instituto Distrital de las Artes – Idartes	Vanessa Reinoso Charry
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-UPN	Juan Sebastián Perdomo

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
	Incluir instituciones públicas	
Artistas de Teatro de Calle	Gota de Mercurio	Luis Vicente Estupiñán

**N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales): 4**

**No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales): 3**

**Porcentaje % de Asistencia: 75%**

## **I. ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Socialización del Decreto 480 de 2018.
4. Elecciones representantes a los Consejos del Sistema Distrital de Cultura de Arte, Cultura y Patrimonio-Consejo Distrital de Arte Dramático.
5. Asamblea Distrital de Artes 2018.

## **II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. Verificación del Quórum:**

Se da inicio a la sesión después de la verificación del quórum.

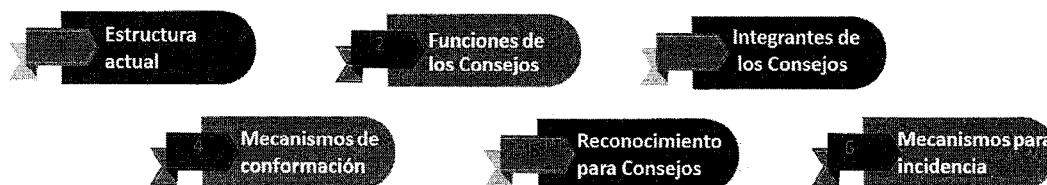
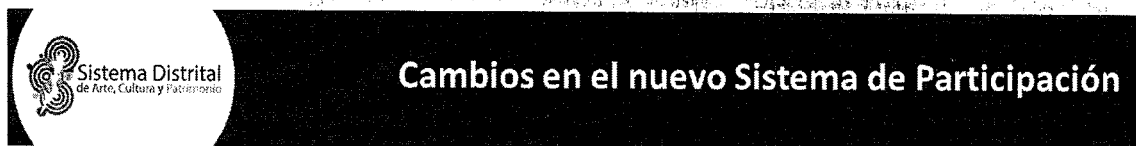
### **2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta:**

Se designa a Guillermo Forero, Consejero del sector de Circo y a Nathalia Contreras, Gerente de Arte Dramático, como miembros de la comisión de revisión y aprobación del acta.

### **3. Socialización del Decreto 480 de 2018:**

Según compromiso de la sesión anterior se invita a Juan Perdomo delegado del equipo de participación de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, para contextualizar al Consejo sobre cómo se dio la modificación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual tenía como propósito mejorar todo el sistema actual y llegar a una nueva propuesta. El representante de la Secretaría, expone que se realizó un proceso de diagnóstico del Sistema para tomar decisiones de fortalecimiento del proceso de participación, lo cual llevó a la formulación del decreto 480 de 2018, el cual deroga el Decreto 455 del 2009. Se expone la ruta de fortalecimiento que se inició desde el año 2017, en la cual se hizo todo un proceso para identificar los problemas centrales del sistema y detectar unas ideas generales de qué se debía hacer, esto tuvo la participación de consejeros delegados por cada espacio, así como representantes de varios sectores. Así las cosas, en el mes de agosto se oficializó el nuevo decreto, que regulará el Sistema de aquí en adelante.

Se modificaron seis aspectos:

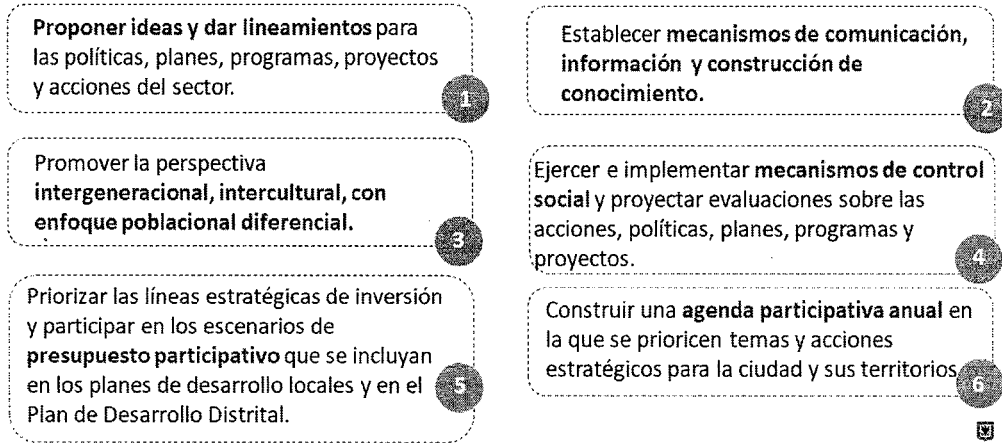


- Flexibilización
- Simplificación de espacios
- Abierto a la ciudadanía y otros actores
- Más articulado y con mayor incidencia
- Ajustado a las nuevas dinámicas y lógicas del sector cultura
- Reconocimientos a la labor de los consejeros
- Mejores condiciones técnicas para su funcionamiento

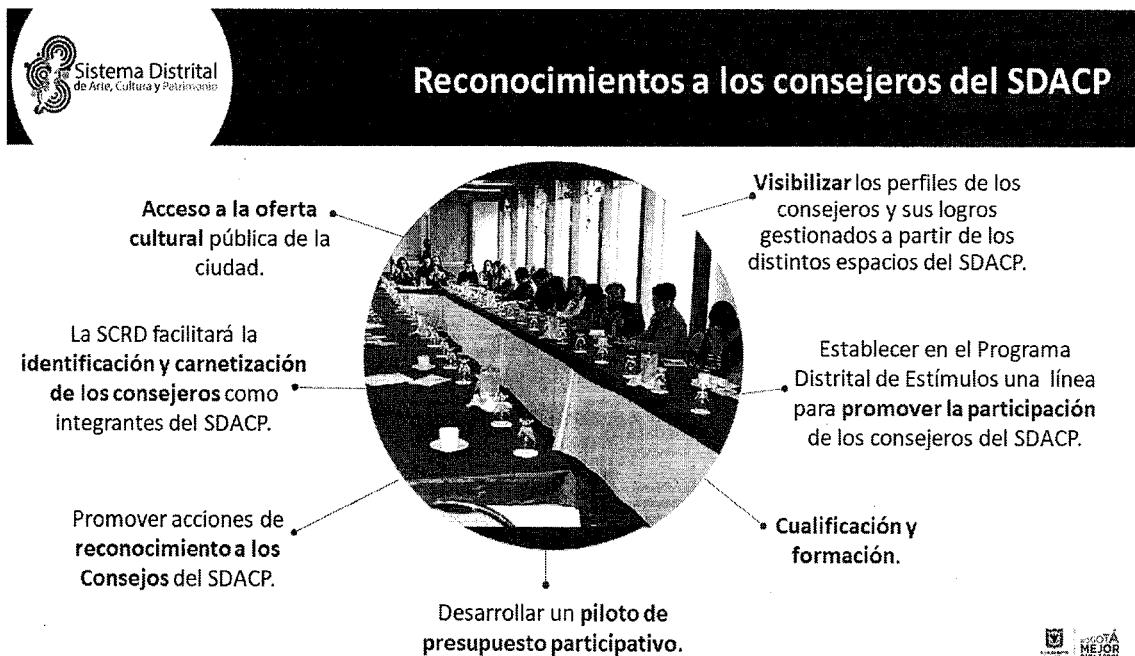


1. Funciones de los Consejeros, ya que eran muchos y muy amplios y hacía inviable su cumplimiento. Sobre esto la propuesta fue pasar de 20 funciones a 6 funciones que sean más aplicables a los consejeros. Se socializan una a una las funciones y sus alcances
2. Integrantes de los Consejos, ya que en las elecciones del 2014 fue muy difícil lograr conformar la totalidad de estos espacios, así como ver que no se pudo elegir la totalidad de los consejeros propuestos.
3. Mecanismos de conformación, el sistema era muy rígido y no permitía tener mecanismos más amables para elección o reemplazos de consejeros.
4. Reconocimiento para consejeros, este fue uno de los puntos más mencionados en la fase de diagnóstico en la que se mencionaba que esta función no tenía incidencia y reconocimiento en la ciudad.
5. Mecanismos de incidencia, puesto que se mencionaba que esta era muy poca.
6. Estructura actual.

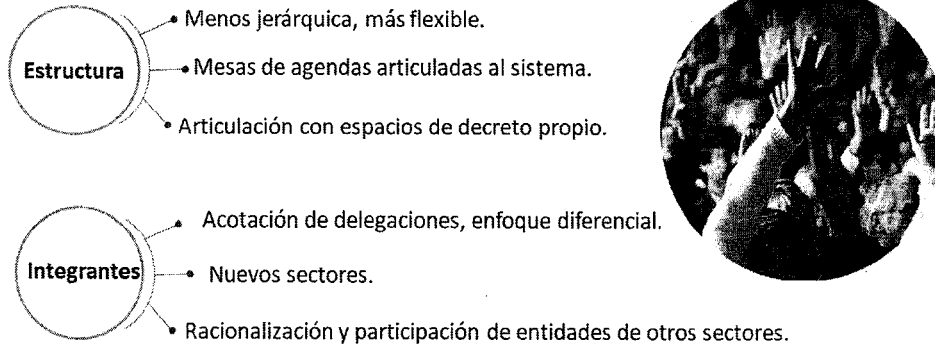
Se da paso a la socialización de las funciones, las cuales se plantearon así:




Juan Perdomo, delegado del equipo de participación de la SCRDP comenta que un tema que se tuvo una amplia participación fue el los derechos o reconocimientos de los Consejeros, los cuales quedaron en el decreto de la siguiente manera:



Así mismo, en cuanto a la estructura e integrantes se socializa la propuesta planteada para mejorar las dinámicas de los Consejos, ya que se encontraron algunas oportunidades de mejora como fueron, implementar formas de acotar las delegaciones, una estructura que fueron más flexible y menos jerárquica, así como la promoción de mesas con agendas articuladas al sistema, lo que permite racionalizar los espacios de participación.

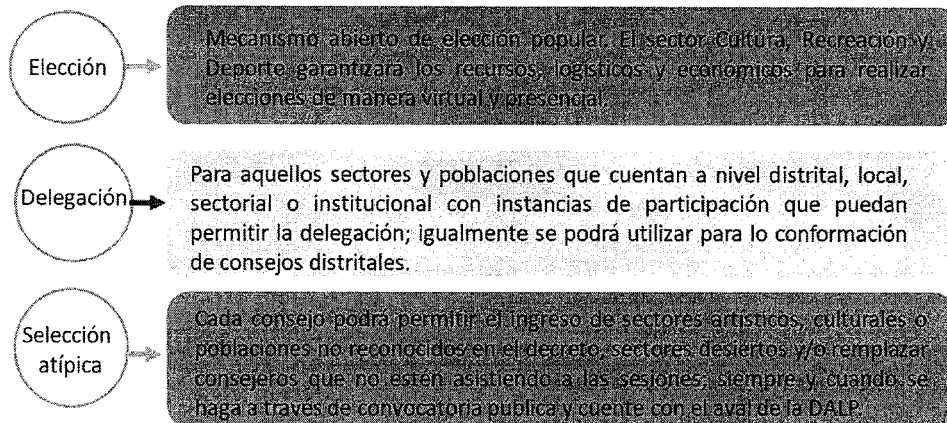


Mecanismos de conformación de los integrantes del SDACP:



Sistema Distrital  
de Arte, Cultura y Patrimonio

## Mecanismos de conformación de los integrantes del SDACP



Así mismo, se socializa al Consejo cómo quedó la nueva estructura del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio:

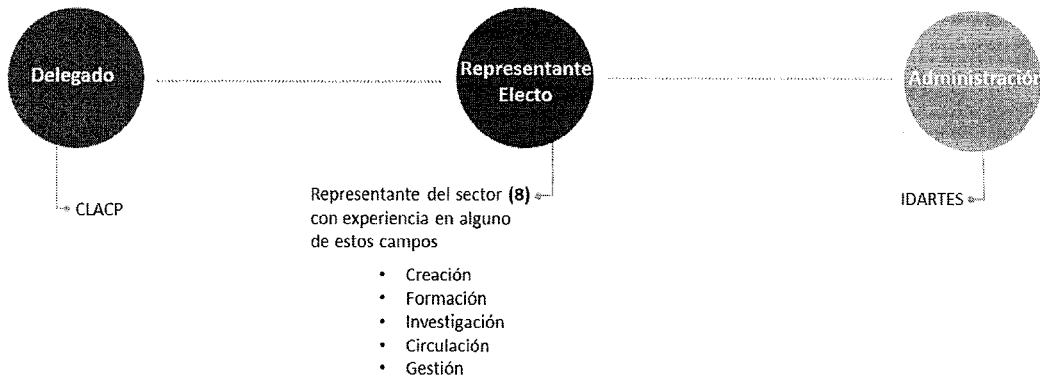


Luego se da paso a Nathalia Contreras, Gerente de Arte Dramático, quien expone la nueva estructura del Consejo Distrital de Arte Dramático:

CONSEJOS DE CULTURA Y DEPORTE

## Consejo Distrital de Arte Dramático

10 consejeros



Nathalia Contreras, socializa la conformación del Consejo Distrital de Arte Dramático para conformarse en las nuevas elecciones, esta estructura se da luego de hacer la revisión del Consejo actual y su pertinencia de representatividad en el sector cultura, menciona que en la actualidad la forma de trabajo y asociatividad del sector del Arte Dramático ha cambiado mucho, la cual va más allá de los subsectores, que era la línea central de elección de este Consejo. El objetivo que se busca es ampliar la participación del sector del Arte Dramático y volverlo más flexible, el cual debe ser capaz de hablar de las dimensiones del campo y debe

ser más transversal, así como tener una pertinencia de interlocutar con la institucionalidad, así como de tener un fuerte interés de trabajar por el sector en su conjunto y desde la transversalidad, dejando a un lado el ejercicio segmentado en el que se venía trabajando a partir de los sectoriales y de la representatividad por sectores. Sin embargo, para atender las dinámicas de los sectores y sus particularidades se tendrán otras posibilidades de encuentro, como lo serán las mesas de participación, que tendrán una pertinencia desde lo específico, es decir una mesa tendrá una particularidad de trabajar por una meta y un tiempo determinado, lo cual brinda espacios para hablar o proyectar en términos concretos metas del consejo desde problemáticas particulares.

Angélica Riaño, Consejera representante del Sector de Jóvenes creadores y presidenta del Consejo Distrital de Arte Dramático, interviene y menciona que el Sector de Arte Dramático el pasado 1 de septiembre tuvo su Asamblea, en la cual participó Juan Perdomo. En este espacio se presentó el nuevo decreto y menciona que la reacción del sector fue de resistencia, puesto que cualquier modificación que se haga y que no cuente con la participación de la gente genera reacción, y esto fue lo que sucedió al socializar la nueva conformación del Consejo. Reitera que esta reforma fue realizada desde la administración y hay que decirlo abiertamente, y el resultado claramente sería el de inconformidad. Sin embargo, desde su perspectiva cree que el actual decreto transforma la realidad de tiempos atrás en la que el sector había venido trabajando y ve necesario este tipo de cambios. En lo particular, a pesar de estar de acuerdo en algunos puntos y en otros no, cree que, si era necesario haber consultado este tema con el sector, ya que era un cambio estructural y este tipo de formas hace que la gente automáticamente lo rechace, debido ya al antecedente de las políticas de fomento y los sectoriales que fueron debatidas anteriormente. Cree que es importante hacer un proceso de socialización muy tranquilo, que parta de la realidad de la transversalidad, el cual no es acabar con la forma de agremiación del sector teatral de la ciudad. Menciona que por el Congreso Nacional de Teatro (el cual se realizará el 15 de septiembre) el sector se ha venido reuniendo e invita a la institucionalidad a participar en los espacios que se van a convocar para abrir el debate de la participación en la ciudad y proyectado al país.

A partir de esta exposición se abre un debate importante en que se puede definir la necesidad de volver a tener un Consejo de Arte Dramático que represente las causas completas del sector, así mismo apremia fortalecer este espacio de participación, ya que es en este lugar donde se debe generar el diálogo entre el sector y la institucionalidad.

Se habla en concreto del espacio de Asamblea de Arte Dramático, que mencionó Angélica Riaño en el que desde la Gerencia de Arte Dramático se menciona que no se hizo una invitación oficial a participar y esto impidió a la institución a participar del espacio, pero así mismo se reitera que habrá un espacio de Asamblea posibilitado desde la Gerencia y el Idartes, en el que es importante que el sector asista y exponga sus necesidades.

Juan Perdomo cierra su intervención mencionando que para él fue interesante poder participar en la Asamblea de Arte Dramático que el sector hizo de manera autónoma, cree que a pesar que hay una tensión entre el sector y la administración, la propuesta fue más o menos bien recibida, pero que efectivamente se necesita más diálogo entre el sector y la institucionalidad. Deja abierto su interés que desde la SCRDR sean invitados a otros espacios de participación, incluyendo el espacio del Congreso Nacional de Arte Dramático.

#### 4. Elecciones representantes a los Consejos del Sistema Distrital de Cultura de Arte, Cultura y Patrimonio-Consejo Distrital de Arte Dramático.

Se informa que a partir de la implementación del nuevo decreto 480 de 2018 del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio se empieza la labor que tiene que ver con las elecciones de los representantes a los Consejos del Sistema, esto se hace por medio de una reglamentación del decreto que hace la SCRD y el cronograma de elecciones, las cuales se hacen a través de dos resoluciones que la SCRD firmará y luego se divulgarán. En la resolución se da cuenta de cómo se llevarán a cabo las elecciones, así de cuáles son los perfiles de los candidatos que deseen postularse a los Consejos, cuáles serán los mecanismos de elección, entre otros temas de este rigor.

El mensaje que se quiere dejar es que las elecciones son apremiantes, y es importante posicionar un Consejo fortalecido, por esto el papel de la ciudadanía es vital.

Así mismo, se socializa en qué lugar en el Decreto 480 de 2018 está la descripción del Consejo de Arte Dramático, donde está la conformación del Consejo. Se informa que en la Resolución de la reglamentación de las elecciones hay un anexo en el que encontrarán el perfil para ser candidato del Consejo, que es:

SECTOR	PERFIL	REQUISITOS
El/la Representante de Arte Dramático	Persona con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo del Arte Dramático, o persona sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo del Arte Dramático	Persona con título presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones
		Persona sin título, presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.

Sobre las inscripciones de candidatos se da lectura al Artículos 2, donde se da claridad sobre este tema:

**Inscripciones.** Las personas interesadas en participar en el proceso de elección de los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, deberán inscribirse de acuerdo a las modalidades que se establezcan, como electores y/o candidatos a través de los formularios que para tal efecto publicará la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en los lugares previstos para ese fin. Los candidatos solo podrán inscribirse para una sola circunscripción del ámbito Local o Distrital.

Las inscripciones serán almacenadas en una base de datos, a través de la implementación de una plataforma tecnológica dispuesta por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**Parágrafo.** Las personas interesadas en participar como candidatos y/o electores, podrán inscribirse de manera virtual y presencial en los puntos de inscripción específicos que disponga la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en cada localidad y de acuerdo con la dinámica territorial y sectorial establecida para este proceso.

Por otro lado, se socializa cuáles son los requisitos para los electores:



**ARTÍCULO 4. Inscripción de Electores.** Los interesados en participar como electores deberán presentar su documento de identidad original, cédula de ciudadanía o de extranjería para los mayores de edad y tarjeta de identidad para los menores entre 14 y 17 años. Los extranjeros deberán cumplir lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1070 de 2006 "Por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia". El período de inscripción de electores inicia a partir del seis (6) de septiembre de 2018 y se cierra el ocho (8) de noviembre de 2018 a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

**Parágrafo Primero.** Los ciudadanos con discapacidad o condición física permanente o transitoria, podrán hacerlo acompañados por una persona de su elección, tal como lo establece el artículo 16 de la Ley 163 de 1994 "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral". Si un elector se inscribe más de una vez, será la última inscripción la que se tendrá en cuenta.

Se da paso entonces a la socialización de las fechas que están proyectadas para estas elecciones:

FECHA	CONCEPTO
6 de septiembre de 2018	Inicia el período de inscripción de candidatos y electores.
5 de octubre de 2018	Cierre del período de inscripción de precandidatos.
10 de octubre de 2018	Vence el plazo para que los precandidatos subsanen las inconsistencias o presenten la documentación en debida forma.
12 de octubre de 2018	Publicación del listado definitivo de los candidatos inscritos que cumplieron con todos los requisitos.
12 de octubre de 2018	Inicia la publicidad de la campaña de los candidatos.
25 de octubre de 2018	Publicación de la lista de los jurados de votación nombrados.
5 de noviembre de 2018	Se conforman las Comisiones Escrutadoras Local y Distrital y se publican.
8 de noviembre de 2018	Cierre del período de inscripción de electores.
El 13 de noviembre de 2018	Se inicia el periodo de votación virtual.
El 23 de noviembre de 2018	Se cierra el periodo de votación virtual.
25 de noviembre de 2018	Día de la celebración del proceso electoral presencial desde las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.
25 de noviembre de 2018	Inicio del escrutinio local y distrital a partir de las 4 p.m.
11 de diciembre de 2018	Entrega de Credenciales a los Representantes de los Consejos Distritales y Locales electos, por parte de la SDCRD.
21 de diciembre de 2018	Vence el plazo para presentar impugnaciones del proceso.

Como compromiso queda para la Secretaría Técnica enviar el Decreto 480 de 2018, así como las resoluciones cuando ya estén firmadas.

## 5. Asamblea Distrital de Artes 2018.

Sobre el tema de la Asamblea, se pone en contexto al Consejo sobre que el Idartes es quien pasa a ser la cabeza del Subsistema de Artes, por esto se plantea que el día 27 de septiembre se hará una única Asamblea Distrital de Artes, la cual tendrá dos momentos: el primero es un encuentro general con todos los Consejos y el Idartes, y el segundo momento se trabajará por mesas ya con cada uno de los Consejos que no se detendrá en una rendición de cuentas, sino determinado para que el Consejo mismo defina su metodología de trabajo.

Sobre esto entonces se plantea que se pueda definir una proyección de posibles temas fundamentales para el sector, que pueda definir una agenda para el Consejo entrante, y por otro lado poder identificar iniciativas que involucren a todo el sector, no tan solo iniciativas particulares del sector.

Junto con el Consejo se define entonces la agenda para trabajar en la sesión de la tarde, la cual está desde los siguientes temas:

1. Evidenciar cual ha sido la identificación de problemáticas del sector como, por ejemplo:
  - Salas Concertadas
  - LEP
  - Decreto 092
  - Decreto 2150
  - Nueva política de fomento
2. Socializar avances que se dieron en la Asamblea de Arte Dramático de manera autónoma, a cargo de Angélica Riaño.
3. Identificación de iniciativas innovadoras del sector de Arte Dramático.

Sobre la metodología de trabajo en la sesión de la tarde, queda a cargo de la Gerencia de Arte Dramático según el lineamiento que de la Subdirección de las Artes de Idartes.

## 6. Propositiones y varios.

No hubo proposiciones y varios.

## III. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
	No se presentaron propuestas	No aplica	No aplica

**DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO****RESPONSABLE**

Enviar a los Consejeros los siguientes documentos: Decreto 480 de 2019, Resolución de elecciones del SDACP y resolución de calendario electoral para elecciones de los Representantes a los Consejos del SDACP

Secretaría Técnica  
Consejo Distrital de  
Arte, Cultura y  
Patrimonio.

**DESACUERDOS RELEVANTES****DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO****PERSONA O PERSONAS QUE  
INTERVIENEN**

No se presentaron desacuerdos relevantes

No aplica

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Arte Dramático la presente acta se firma por:*

---

**Nathalia Contreras Álvarez**  
*Gerente de Arte Dramático*

---

**Angélica Giovanna Riaño Lozano**  
*Presidenta Consejo Distrital Arte Dramático*

*Firmada en el original*

*Revisó: Nathalia Contreras – Consejera CDAD*

*Proyectó: Vanessa Reinoso Charry*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

GESTION DOCUMENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: 5TR-GDO-F-03  
Fecha: 03/04/2018  
Versión: 1

ACTIVIDAD: **Consejo Distrital**  
**Sesión ordinaria Arte dramático**  
 DEPENDENCIA / ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: **Gerencia de Arte Dramático**

FECHA: **6 Sep. 2018**  
 HORA: **9:00 am**  
 RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: **Idartes**  
 LUGAR: **Idartes**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS	FIRMA
1	Guillermo A. Fúñez N	CONSEJO Arte Dramático	Consejero	pilochag@gu.com	311 4531174	
2	Juan Perdomo	SCRD-UPM	Lider Participación	participación@SCRD.gov.co	3105875994	Juan Sebastian P U.
3	Veressa Reinoso Ch.	GAD-Idartes	Contratista	veressa.reinoso@idartes.gov.co	ext 3203	Veressa
4	Nathalia Contreras	Gerente Artístico Idartes		nathalia.contreras@idartes.gov.co	ext 3200	
5	Angélica Riano Lozano	Jóvenes Creadores	Consejera	sintexto.angelica@gmail.com	3208181348	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

